



**AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA  
ALAMANCA)**

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro EE.LL.  
01372783 [www.sancristobaldelacuesta.es](http://www.sancristobaldelacuesta.es)

---

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 15  
DE MAYO DE 2.014.**

En San Cristóbal de la Cuesta, a quince de mayo de dos mil catorce.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D<sup>a</sup> Beatriz Martín Sánchez (Grupo Popular), y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

No acudieron D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Patricia Terrero López (Grupo Popular), D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado ni D. Celso García Martín (Grupo Socialista), habiéndose excusado ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D<sup>a</sup>. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel A. Sánchez Cinos, abrió la misma a las nueve horas. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente justifica ante los presentes la urgencia de la sesión debido a que la Seguridad Social nos ha comunicado que existe un error en la cotización de los funcionarios de administración local del Ayuntamiento que provienen de la extinguida MUNPAL, en el sentido de que no tienen cubierta la asistencia sanitaria.

Por ello se nos insta a que regularicemos la situación a la mayor brevedad posible dado que el Ayuntamiento tiene obligación de tener cubierta la asistencia sanitaria de todos sus funcionarios.

Pide la palabra el portavoz del grupo IU para decir que no observa tal urgencia y que se podría haber celebrado esta sesión con el plazo de dos días de antelación.

Responde el Sr. Presidente que un día en esta cuestión es fundamental ya que puede pasar cualquier cosa y mejor tenerlo todo asegurado cuanto antes.

Seguidamente la urgencia se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Grupo IU: abstención (1 voto)  
Grupo Popular: a favor (3 votos)

Por tanto queda aprobada la urgencia y se pasa a examinar el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

El Sr. Presidente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 5ª del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local

**PROPONE AL PLENO**

**PRIMERO:** Incluir a este ayuntamiento en el concierto de asistencia sanitaria con la Seguridad Social, respecto a los funcionarios de Administración Local que ingresaron en base al Régimen de la antigua MUNPAL, en el que se incluirán los siguientes conceptos:

- Asistencia sanitaria
- Asistencia farmacéutica
- Demás prestaciones del sistema público de salud.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería General de la Seguridad Social a los efectos de regularizar la situación de los funcionarios de Administración Local de este municipio.

Seguidamente la propuesta se somete a aprobación, mediante votación ordinaria, siendo elevada a acuerdo de pleno, con el siguiente resultado:

Grupo IU: a favor (1 voto)  
Grupo Popular: a favor (3 votos)

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, levantó la sesión a las nueve horas y dieciséis minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Ángel Sánchez Cinos

Fdo. Ángela Castilla Riaño